



DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
Penitenciaria Regional Padre Antonio de la Vega

Declaración de Compromisos Éticos
Penitenciaria Regional Padre Juan Antonio de la Vega

Quienes suscriben:

1. Christian Ortiz Claverol - Director
2. Remigio Lugo Mendieta - Jefe de Seguridad
3. Blanca Elizabeth Gómez, Jefe de Talento Humano
4. Edith Analía Ortiz Gómez - Coordinadora de Sanidad
5. Francis Matías Candía - Encargado de Judiciales
6. Darío Milciades Ortiz - Jefe de OTC

Declaran lo siguiente:

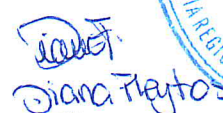
1. Tomamos conocimiento de los valores éticos definidos en el Código de Ética del Ministerio de Justicia aprobado por Resolución N°438/2023 "Por la cual se ratifica la Resolución N° 186/2023 Por la cual se aprueba el Código de Ética Versión III del Ministerio de Justicia"
2. Asumimos nuestro compromiso con el mismo, en la cual está orientado con el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 aprobado por Resolución N° 466/2023.
3. Consideramos que se identifica con nuestra cultura institucional la cual está basada en prácticas éticas orientadas, asimismo con el compromiso de igualdad y la no discriminación

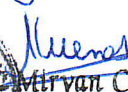

Darío Milciades Ortiz M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24.391


Remigio Lugo
Jefe de seguridad
Penitenciaria
Padre Juan de la Vega


Abg. Matías Candía
Dpto. Asistencia y Tratamiento
Reg. N° 45.759


Blanca E. Gómez
Encargada T.T.HH.
Penit. Reg. Padre A. de la Vega


Diana Feytos


Miryam Cuevas
Enfermería
Reg. Prof. N° 26.257


Sonia
Intendencia


ABG. CHRISTIAN ORTIZ CLAVEROL
Director
Penit. Reg. Padre Juan A. de la Vega



DIRECCIÓN GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
Penitenciaria Regional Padre Antonio de la Vega

Por tanto, esta dependencia, manifiesta que regirán por estos principios, valores y comportamientos éticos, que detallan a continuación:

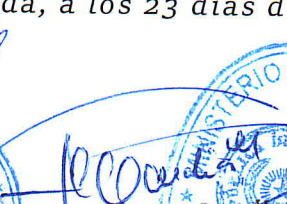
Valor: Compromiso - Servicio - Idoneidad.

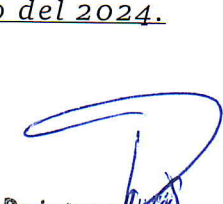
PRÁCTICAS ACTUALES QUE APLICAN EL VALOR	PRÁCTICAS ACTUALES CONTRARIAS AL VALOR	COMPROMISOS ÉTICOS
1. Compromiso: Los funcionarios reconocen que deben cumplir con sus obligaciones y actos establecidos dentro de la institución.	Mal desempeño de sus funciones mala comunicación y predisposición.	Nos comprometemos a realizar las tareas encomendadas por nuestro superior, y dar cumplimiento a las normas de ley establecidas por la institución.
2. Servicio: Prestación que satisface la necesidad humana con el cumplimiento de los deberes y la ciudadanía.	Mala atención al cumplimiento con los deberes asignados.	Nos comprometemos a desarrollar las tareas a modo de satisfacer tanto el desempeño particular como institucional.
3. Los funcionarios reconocen que deben ser capaces y preparados para el puesto al cual van a prestar servicio.	Mal desempeño de sus funciones por falta de conocimiento y eficiencia en las labores desempeñadas.	Nos comprometemos a tener buena actitud y disposición para desarrollar de manera efectiva las tareas encomendadas.

En la ciudad de: Emboscada, a los 23 días del mes de julio del 2024.

Firmantes:


Remigio Lugo
Jefe de seguridad
Penitenciaria
Padre Juan de la Vega


Abg. Matías Candia
Dpto. Asistencia y Tratamiento
Reg. N° 45.759

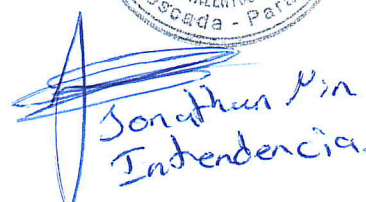

Dario Milciani Ortiz M.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24.391


Diana Fleitas


ABG. CHRISTIAN ORTIZ CLAVEROL
Director
Penit. Reg. Padre Juan A. de la Vega


Diana E. Gómez
Encargada T.T.H.H.
Penit. Reg. Padre Juan A. de la Vega


Guadalupe Cueva
Enfermería
Prof. N° 26.257


Jonathan Min Intendencia